

CORTOLIMA-LIC 11 2021
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NO. CORTOLIMA-LIC-011- 2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1. FUNDACIÓN WO-MEN.

Pregunta. Observaciones de Capacidad Financiera y Organizacional

OBSERVACIÓN 1:

Se solicita a la entidad, en pro de preservar el principio de pluralidad de oferentes, y en base a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, presentada por Colombia Compra Eficiente, en la cual se mencionan los indicadores de eficiencia de la organización, los cuales hacen referencia a los indicadores financieros y organizacionales que se deben tener en cuenta para las entidades sin ánimo de lucro y las ESAL, y la forma en que es posible comparar su idoneidad frente a entidades privadas, por lo que se indica que las entidades deben comprender y considerar que:

- a) Las entidades sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, ya que los ingresos de estas se encuentran destinados a cumplir con su función social.
- b) El sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, si estas entidades se integran al mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello que la entidad estatal puede considerar como positivo que la ESAL obtenga financiación privada.

Estos numerales permiten comprender que es necesario, para evaluar de manera objetiva, diferenciar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para las ESAL, y que a su vez la Guía de Colombia Compra eficiente ya lo indica.

Así mismo y considerando la experiencia de organizaciones estatales como el Ministerio de Minas, el Departamento Nacional de Planeación y otros, que han empezado a generar indicadores de capacidad financiera y organizacional en los Términos de referencia.

Por lo anterior, se solicita a la entidad incluir indicadores de capacidad organizacional específicos para las ESAL, y se propone para las mismas:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA ESAL	
Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,00
Rentabilidad sobre activos	0,00

Respuesta. Se aclara que los indicadores requeridos, son coherentes con el estudio de sector adelantado por la entidad durante la etapa de planeación, como lo indica el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, los cuales no solo garantizan la pluralidad de oferentes, sino que también, son acordes con el alcance del objeto, plazo de ejecución, forma de pago, y los riesgos financieros asociados al proceso de contratación. Por lo anterior no se acepta la observación.

Pregunta. Observaciones al EQUIPO DE TRABAJO

Observaciones al Coordinador de Proyecto

OBSERVACIÓN 1:

Se solicita a la entidad modificar la formación académica de la siguiente manera:

Profesional en ciencias sociales **y/o** profesiones pertenecientes al área del conocimiento en ciencias sociales y humanas **y/o** al área ambiental **y/o** afines, con postgrado o mínimo 2 años de experiencia en proyectos.

Respuesta. La entidad acepta parcialmente la observación, de tal manera que será especificada la información de la formación solicitada, sin embargo se mantiene en el tiempo de experiencia solicitada.

Pregunta. Observaciones a los Facilitadores Temáticos

OBSERVACIONES AL FACILITADOR TEMÁTICOS

OBSERVACIÓN 1:

Se solicita a la entidad modificar la experiencia del profesional de la siguiente manera:

Experiencia en procesos de acompañamiento **y/o** seguimiento a proyectos sociales **y/o** ambientales **y/o** educativos.

Respuesta. Se acepta la observación.

Pregunta. Observaciones al director (40% de Disponibilidad)

OBSERVACIÓN 1:

Se solicita a la entidad modificar la experiencia del profesional de la siguiente manera:

Cinco (5) años de experiencia en formación de procesos de desarrollo social **y/o** participación comunitaria, **y/o** acompañamiento a grupos de base en la formulación **y/o** identificación de proyectos de desarrollo social **y/o** gestión del recurso humano

Respuesta. No se acepta la observación, en vista que el Director del proyecto deberá garantizar la idoneidad para ejercer el rol durante la ejecución del contrato, siendo indispensable que este cuente con experiencia en específica en mínimo los aspectos relacionados en el requisito del numeral 2.1.3. "Equipo de trabajo".

Pregunta. Observaciones al Asesor Técnico (35% de Disponibilidad)

OBSERVACIÓN 1:

Se solicita a la entidad modificar la experiencia del profesional de la siguiente manera:

Experiencia general en dirección **y/o** coordinación **y/o** asesoría **y/o** participación de proyectos **y/o** programas en diferentes áreas del desarrollo social **o** áreas afines.

Respuesta. No se acepta la observación, teniendo en cuenta que es indispensable garantizar la idoneidad del Asesor técnico para la correcta ejecución del contrato.

Pregunta. Observaciones al Financiero y Administrativo (30% de Disponibilidad)

OBSERVACIÓN 1:

Se solicita a la entidad modificar la experiencia del profesional de la siguiente manera:

Experiencia en el ámbito contable **y/o** liderando procesos contables **y/o** tributarios.

Respuesta. Se acepta la observación

2. FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

Pregunta. Experiencia general y específica

1. Para la experiencia el proponente solicitamos atentamente a la entidad aclarar si los contratos con los que se acredite la experiencia general y específica deben ser los diferentes o pueden ser los mismos.

Respuesta. Se aclara que los contratos para acreditar la experiencia general y específica pueden ser los mismo de acuerdo a las condiciones y requerimientos solicitados por la entidad.

Pregunta. Experiencia específica

2. Respecto a la experiencia específica solicitada se indica que la experiencia se puede acreditar con máximo tres (3) contratos y seguidamente se indica "cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV (990,62)", este requerimiento de valor se refiere al valor de cada uno de los contratos o a la sumatoria de los valores de los contratos que se presenten. Solicitamos atentamente a la entidad aclarar este requisito.

Respuesta. Se aclara que el proponente puede acreditar el valor de (990.62 SMMLV) mediante la sumatoria de los contratos o a través de uno de ellos que cumpla con tal condición.

Pregunta. Coordinador del proyecto

3. Para el personal mínimo solicitado en el proceso, en el perfil Coordinador del proyecto en cuando a la formación académica se solicita *"Profesional de las ciencias sociales o área ambiental con posgrado o mínimo 4 años de experiencia en proyectos"*, al respecto, solicitamos atentamente a la entidad:
- Se amplie el requisito de pregrado y se incluyan las áreas administración, economía y ciencias de la educación, que profesionales de estas áreas pueden cumplir cabalmente con las funciones de coordinación del proyecto.
 - Aclarar si el posgrado solicitado es en cualquier área del conocimiento.
 - ¿Los 4 años de experiencia en proyectos son en caso de que el profesional no cuente con posgrado?
 - ¿Los 4 años de experiencia en proyectos serían adicionales a los cuatro años solicitados en la experiencia?

Respuesta. A. No se acepta la observación, el núcleo del conocimiento de este perfil deberá corresponder a ciencias sociales y/o económicas y/o ambientales, dado que esto garantiza la idoneidad del coordinador para la correcta ejecución del contrato. B) se aclara, que el postgrado deberá ser a fin a los núcleos del conocimiento solicitados para el pregrado. C) se aclara que los 4 años de experiencia en proyectos son adicionales, en caso de no contar con el postgrado.

Pregunta. Coordinador del Metodológico

4. Igualmente para el perfil Coordinador Metodológico ¿Los tres años de experiencia específica serían adicionales a los tres años solicitados en la experiencia?

Respuesta. Se aclara que la experiencia específica de tres años en caso de no contar con postgrado es adicional a la mínima requerida.

Pregunta. Facilitador Temático

5. Para el perfil Facilitador temático solicitamos atentamente a la entidad que en cuanto a la formación se acepte también profesionales en ciencias de la educación.

Respuesta. Se acepta la observación

Pregunta. Auxiliar administrativo

6. Para el perfil Auxiliar Administrativa en la formación se solicita *"Técnico en contabilidad o administración"*, solicitamos se amplie el requerimiento a mínimo técnico en contabilidad o administración, con el fin que también sean aceptados para el cargo tecnólogos y/o profesionales en las mismas áreas.

Respuesta. No se acepta la observación teniendo en cuenta que para el perfil solicitado por la entidad no requiere un nivel educativo profesional por consiguiente bajo la discrecionalidad y proporcionalidad de los requisitos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, la entidad desbordaría tal facultad al solicitar un profesional.

Pregunta. FACTOR ECONÓMICO

7. Respecto a la ponderación del FACTOR ECONÓMICO no se indica claramente si la propuesta se evaluará por el precio total IVA incluido o antes de IVA. Al respecto solicitamos a la entidad que se estructure la oferta económica de tal manera que se pueda discriminar dicho impuesto y se pueda presentar la propuesta con IVA incluido sin embargo se realice la evaluación con el valor de la propuesta económica antes de IVA. Lo anterior considerando que en este proceso se pueden presentar proponentes responsables y no responsables de este impuesto (como Instituciones de Educación Superior), y de acuerdo al método de evaluación indicado en el pliego puede afectar el cálculo de la media y perjudicar a unos u otros proponentes. Así que, con el fin de que todos los proponentes tengan la misma oportunidad y las mismas condiciones para participar, solicitamos no se incluya en IVA al momento de realizar la evaluación de la propuesta económica para que no haya una discriminación por este impuesto y se realice una evaluación objetiva y en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Respuesta. No se acepta la observación teniendo en cuenta que la entidad evalúa la oferta económica incluido costos directos, indirectos, impuestos, gravámenes y movimientos financieros, que se genere con ocasión al valor del contrato. Por consiguiente se le aclara al proponente que debe discriminar cada uno de estos valores.

3. CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA

Pregunta. Actividad 2 del primer objetivo específico

1. La actividad 2 del primer objetivo específico es el desarrollo de la "Convocatoria para seleccionar PROCEDAS presentadas JAC (Ibagué, Espinal, Chaparral y Rioblanco)".

Observación: Si bien los términos de referencia son muy claros en los criterios de selección de los PROCEDAS, el número de proyectos seleccionados y su socialización, nos queda la inquietud sobre el proceso de formulación de los PROCEDAS que se presentan a la convocatoria. ¿Esta formulación es responsabilidad directamente de las JAC y el contratista se encarga solo de la convocatoria y selección de proyectos o el contratista también debe acompañar la formulación de los PROCEDAS que participan de la convocatoria?

Respuesta. Se aclara que si bien es cierto que se seleccionan ideas de procedas estructurados bajo unos criterios, el contratista será responsable del acompañamiento, la profundización y posteriormente la ejecución de estos procedas.

Pregunta. ANEXO NO. 3 OFERTA ECONÓMICA



2. Los documentos llamados "ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA" y "F10 PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO V100521 AJUSTADO" tienen unos rubros y valores muy detallados y predefinidos.

Observación: Este esquema de rubros y valores está claramente orientado a la logística de una entidad domiciliada en la ciudad de Ibagué. ¿Es posible reestructurar este esquema de rubros y valores para una logística liderada por una entidad que no sea necesariamente de la ciudad de Ibagué? Por ejemplo, ¿se podría incluir un rubro llamado Viaje Medellín-Ibagué sin afectar el tope presupuestal y el alcance del proyecto?

Respuesta. No se acepta la observación, puesto que los rubros establecidos en el formato en mención hacen parte integral del proyecto viabilizado por el banco de proyectos de inversiones de la entidad, guardando todo el principio de planeación.

Pregunta. DOCUMENTO TÉCNICO PROCEDA 2021

3. En el documento llamado "F2 DOCUMENTO TÉCNICO PROCEDA 2021 VRS 10 (1)" queda claro que una de las fuentes de verificación para medir el objetivo general serán las "facturas".

Observación: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, ¿cómo se hace el seguimiento de ejecución financiera?

Respuesta. Se le aclara al proponente que el seguimiento de la ejecución financiera se realiza por parte del supervisor del contrato mediante de comités periódicos de seguimiento compuestos por diferentes técnicos y profesionales que verifican el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal.

Pregunta. Especificaciones del contrato



4. En el numeral IV Especificaciones del contrato, específicamente en el apartado C. relativo a la Forma de pago se estableció lo siguiente:

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto, previa presentación por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeren a continuación: 1. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del personal que emplee. 2. Copia legible de las planillas de pago de nómina de los trabajadores empleados para el desarrollo del contrato de obra.

Observación: Amablemente solicitamos que por temas de confidencialidad y hábeas data se modifique la exigencia de dichos soportes y se permita la certificación de paz y salvo con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Respuesta. Se accede a la observación por consiguiente la forma de pago quedara de la siguiente manera:

A. Forma de pago

La Corporación pagará al contratista por pagos parciales conforme a las actividades ejecutadas, anexando los siguientes documentos: Informe de actividades desarrolladas, registros fotográficos, planillas de asistencia, informe de supervisor, Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y los aportes por concepto de parafiscales si es procedente, conforme a la normatividad vigente.

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto, previa presentación por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeren a continuación:

1. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del personal que emplee y/o certificado de paz y salvo con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002
2. Evidencia del cumplimiento de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
3. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas.
4. Pre acta donde se muestren las cantidades ejecutadas que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta en trámite con el respectivo registro fotográfico (cuando aplique), plano de detalle, esquema o imagen ilustrativa de ser el caso.
5. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso.

Pregunta. Especificaciones del contrato

5. En el numeral IX Oferta económica, establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato, específicamente en el apartado D relativo al rechazo de las propuestas, se señala como causal de rechazo ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.***

Observación: Se solicita a la entidad aclaración sobre las condiciones para la constitución de dicha garantía, el valor asegurado, la vigencia del amparo, etc., pues no se encuentran definidos en el pliego de condiciones.

Respuesta. Se aclara que las condiciones de la póliza de seriedad de la oferta se encuentran indicados en el numeral 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015), del documento “JUSTIFICACION DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA”, el cual hace parte integral de los pliegos de condición



CONSUELO CARVAJAL FERNANDEZ
Profesional Especializado SDA



OSCAR EDUARDO VILLAMIL
Contratista

Proyecto: Robinson Ochoa Moreno – Contratista SDA

Jorge Sechague Cortes– Contratista SDA  Jorge S. Sechague C.